



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000693-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en el curso académico 2020-2021 en aras de que el derecho a la educación pueda ejercerse con la máxima seguridad desde el punto de vista sanitario, tanto para el profesorado como para los estudiantes, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000692 a PNL/000694.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

El curso académico 2020-2021 desde su inicio será muy diferente a los que se han desarrollado en España en muchas décadas. La pandemia mundial del coronavirus covid19, que ya condicionó gravemente el final del curso académico 2019-2020, sigue afectando de forma muy relevante a nuestra Comunidad Autónoma y la Junta de Castilla y León, como administración con competencias educativas, debe adoptar todas las medidas necesarias para que el Derecho a la Educación pueda ejercerse con la máxima seguridad desde el punto de vista sanitario tanto para el profesorado como para los estudiantes.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que para el curso académico 2020-2021 se realicen las siguientes actuaciones:

1.º) Se consensúen con la comunidad educativa, a través de los representantes del profesorado, las familias y los estudiantes las medidas de actuación que deban aprobarse en función de la evolución de la pandemia del coronavirus COVID-19, entre ellos un protocolo de digitalización en el que se garantice que todo el alumnado y el profesorado tenga acceso a recursos informáticos y conectividad en previsión de que una parte de la docencia del curso académico deba realizarse a distancia. Igualmente, antes del inicio del curso académico, deben acordarse con los sindicatos representativos en el ámbito de la Educación en Castilla y León las condiciones de trabajo del profesorado especialmente vulnerable al coronavirus COVID-19.

2.º) Se incremente el presupuesto de Educación de los ejercicios 2020 y 2021 para que haya dotaciones económicas suficientes en las diferentes partidas que permitan el desarrollo con garantías del curso escolar 2020-2021. A este incremento deben destinarse íntegramente todos los fondos que para tal fin se reciban por parte del Gobierno de España, así como los fondos autonómicos adicionales que sean necesarios.

3.º) Se realicen inmediatamente las contrataciones de profesorado que sean necesarias para que la ratio en todos los cursos de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato se sitúe al mismo nivel de la acordada por otras Comunidades Autónomas de España.

4.º) Se garantice que las bajas de profesorado en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria serán cubiertas en un tiempo máximo de 2 días lectivos.

5.º) Se apruebe inmediatamente un protocolo específico, consensuado con los representantes de las familias de estudiantes con adaptación curricular y patologías graves de base, en el que, entre otras medidas, se establezcan ratios inferiores a 10 estudiantes en las aulas de los centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria a las que asistan estudiantes con estas características y se reduzcan las ratios para las aulas de los centros de Educación Especial.

6.º) Se acuerde un plan de actuación conjunto con la Consejería de Sanidad para que todas las medidas sanitarias a desarrollar en los centros escolares sean realizadas por personal especializado del SACYL.

7.º) Se organicen programas de conciliación para las familias que los requieran en el supuesto de adoptarse la decisión de impartirse docencia a distancia de forma total o parcial durante algunos periodos de tiempo a lo largo del curso académico.

8.º) Se financie totalmente a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma los gastos que les ocasione a las arcas municipales la limpieza y desinfección de los



**colegios de Educación Infantil y Primaria siguiendo las directrices que al respecto se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León.**

**9.º) Se desarrollen los acuerdos que se produzcan en la Conferencia Sectorial de Educación para el curso académico 2020-2021 en el menor periodo de tiempo posible desde la celebración de cada reunión de coordinación en materia educativa entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas".**

Valladolid, 26 de agosto de 2020.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández